

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Restitución de inmueble arrendado rad. 110014003020-**2020-00682-00**

Mediante memorial que antecede -folio 49 cuaderno 1 digital- la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho la terminación del asunto de la referencia, habida consideración que el demandado realizó la entrega voluntaria del inmueble el 08 de agosto de 2021.

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos para ello, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA DIAZ CASTRO LTDA, en contra de IMPRESOL EDICIONES S.A.S. por la restitución voluntaria del inmueble arrendado por parte de la demandada.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.086 Hoy trece (13) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf21dea9241cf1afa9af662d1931e64833ef7469d8c40614d92e00f83f3c0d28

Documento generado en 12/10/2021 06:34:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>